



RESOLUCION R-Nº 1559-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2022

Expte. Nº 17.041/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0724-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020 y Nº 0729-2022 de fecha 09 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se aprobó, en virtud del proceso de evaluación de la Convocatoria de Proyectos de Voluntariado COVID-19, aprobado por Resolución CS Nº 111/2020, el Proyecto denominado: "*Producción de lombricompost en huertas familiares de Metán-Salta*", para su ejecución durante el año 2020, bajo la dirección de la Dra. Eleonora del Milagro HARRIES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), y por Resolución R-Nº 0907-2020 se le autoriza a ejecutar el proyecto y retirar los fondos asignados.

QUE la citada docente presentó de fs. 129 a 168 la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados.

QUE en fs. 183 obra Recibo Nº 629/2021 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 10.630,00) correspondientes a la devolución de fondos no utilizados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2249/2022 (fs. 193) por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 39.370,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 39.370,00), cuyo comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. Eleonora del Milagro HARRIES, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Directora del Proyecto de Voluntariado COVID-19 denominado: "*Producción de lombricompost en huertas familiares de Metán-Salta*".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.819,20
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 500,00



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.041/20

- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 3.660,80
- R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4 \$ 33.390,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1559-2022